

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 217-2019-MDCH/A**

Chilca, 18 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Memorando N° 766-2019-GM/MDCH, el Informe N° 196-2019-GPP/MDCH y el Informe Legal N° 219-2019-GAL/MDCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 766-2019-GM/MDCH, la Gerencia Municipal señala que se debe modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH/A, respecto a la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N° 196-2019-GPP/MDCH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita realizar la modificación del detalle de egresos del artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH/A, toda vez que la incorporación de mayores ingresos en el rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, regalías, rentas aduanas y participaciones, tipo de recurso CANON MINERO por el monto de S/. 570,000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 soles), se debe realizar a un proyecto de Inversión Pública u Obras de Infraestructura; por tanto la precitada modificación de Resolución de Alcaldía debe ser en el marco de lo dispuesto en el inciso c) numeral 29.1 del Artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Legal N° 219-2019-GAL/MDCH, de fecha 18 de setiembre de 2019, opina que en mérito al Informe N° 196-2019-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se debe modificar el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH/A, consignándose el detalle de la ingresos y egresos;

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50° sobre Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH/A, de fecha 11 de setiembre de 2019, según el siguiente tenor:

"Artículo 1°.- APROBAR la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, por la suma de S/. 570,000.00 (Quinientos setenta mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





INGRESOS	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DIRECTAMENTE	
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS	S/. 570, 000.00
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	S/. 570,000.00
TOTAL	S/. 570,000.00

PLIEGO:	EGRESOS	SOLES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA		
CATEGORIA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/570,000.00
PRESUPUESTAL:		
PROYECTO:	2442963 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA-HUANCAYO - JUNIN	S/458,000.00
FUENTE DE FFTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	S/458,000.00
RUBRO DE FFTO:	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/458,000.00
GENERICA DE GASTO:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/458,000.00
PROYECTO:	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION	S/112,000.00
FUENTE DE FFTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS	S/112,000.00
RUBRO DE FFTO:	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/112,000.00
GENERICA DE GASTO:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/112,000.00
TOTAL PLIEGO		S/570,000.00

Artículo 2°.- RATIFICAR los artículos 2 y 3 de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH/A de fecha 11 de setiembre de 2019.

Artículo 3°.- DISPONER que la Gerencia Municipal remita copia de los actuados de la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de determinar responsabilidad administrativas a que hubiera lugar por la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH/A, de fecha 11 de setiembre de 2019.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

